DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO POR CONTINGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE BAYUNCA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS. D. T Y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($ 212.524.552) INCLUIDO IVA Y AIU.**

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a garantizar la prestación continua, segura y oportuna de los servicios de salud a la comunidad del corregimiento de Bayunca, ha identificado la necesidad urgente de ejecutar obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del centro de salud, debido a la emergencia presentada por el deterioro del sistema de impermeabilización de la cubierta y el avanzado desgaste de la fachada principal.

Durante las inspecciones técnicas realizadas por el área de Apoyo Logístico e Infraestructura Hospitalaria, se evidenció que la cubierta tipo UPVC se encuentra afectada, presentando fisuras, desplazamientos de piezas y deficiencias en los sistemas de anclaje, lo cual ha generado filtraciones severas hacia las zonas internas del edificio. Estas afectaciones han provocado humedades en muros, plafones y áreas asistenciales, comprometiendo la integridad de los acabados y las condiciones de asepsia exigidas para la adecuada prestación de los servicios de salud.

De igual manera, la fachada del centro de salud presenta desprendimiento de elementos de acabado, fisuras y deterioro generalizado del recubrimiento, lo cual no solo afecta la imagen institucional y el entorno urbano, sino que representa un riesgo potencial para usuarios, transeúntes y personal asistencial.

Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de intervenir el portón de acceso vehicular destinado al ingreso y salida de ambulancias, el cual presenta deterioro estructural, corrosión y deformaciones en su marco metálico. Esta situación dificulta la maniobrabilidad de los vehículos de emergencia y compromete la operatividad y tiempos de respuesta ante situaciones urgentes de traslado de pacientes, siendo una intervención prioritaria para garantizar la funcionalidad del servicio de urgencias y la seguridad operacional del centro.

Desde el punto de vista de conveniencia, la ejecución inmediata de las obras de impermeabilización, reparación de la cubierta tipo UPVC, mejoramiento integral de la fachada y adecuación del portón de ambulancias, permitirá prolongar la vida útil del inmueble, garantizar la habilitación de los servicios de salud conforme a la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1633 de 2025, y cumplir con los estándares técnicos y de infraestructura establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a la oportunidad, la ejecución de estas obras se encuentra enmarcada dentro del Plan de Mantenimiento Hospitalario Distrital, priorizando la atención de sedes con afectaciones críticas y alto impacto social. Su pronta ejecución permitirá evitar mayores deterioros, sobrecostos y posibles interrupciones en la prestación del servicio, garantizando condiciones seguras, dignas y funcionales tanto para el personal médico como para los usuarios.



Dentro de esta necesidad es importante enmarcar como está organizada la atención en salud de la población por SUBREDES, así:

1.1. SUBRED ARROZ BARATO: Zona Centro Sur del distrito.

- **Área de Influencia**: 7 UCG Urbanas (8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15) y 5 UCG Rurales: Pasacaballos, Santana y las Islas de San Bernardo, Fuerte y Barú. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 3 (Industrial y de la Bahía).
- **Población 2021**: 145.422 usuarios aproximadamente, de los cuales 90% residen en la zona urbana y 10% en la zona rural. Del total de la población rural, 20% en la zona insular y 80% en el resto.

1.2. SUBRED CANAPOTE: Zona Occidente del distrito.

- Área de Influencia: 4 UCG Urbanas (1, 2, 3 y 4) y 5 UCG Rurales: Boquilla, y las islas de Tierra Bomba, Islas del Rosario, Caño del Oro y Bocachica. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 2 (Virgen y Turística).
- Población 2021: 97.264 usuarios, de los cuales 81% y 19% residen en la zona urbana y rural, respectivamente. Población rural: 48% habitan en la zona insular y 52% en el resto.

1.3. SUBRED POZON: Zona Norte del distrito.

- Área de Influencia: 5 UCG Urbanas (4, 5, 6, 7 y 13) y las siguientes 5 UCG rurales: Punta Canoa, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Pontezuela y Bayunca. A excepción de la localidad 13 que pertenece a la localidad 3 Industrial y de la Bahía, la totalidad de las Unidades Comuneras de Gobierno están en la localidad 2 De la Virgen y Turística.
- Población 2021: 174.696 usuarios aproximadamente, de los cuales 10% y 90% residen en la zona rural y urbana respectivamente.

SUBRED_POZON
1. Hospital Pozón 1c
2. Centro de Salud Bicentenario 1b
3. Centro de Salud Olaya Herrera 1b
4. Puesto de Salud Fredonia 1a
5. Puesto de Salud Nuevo Porvenir 1a
6. Puesto de Salud Las Gaviotas 1a
7. Centro de Salud Líbano 1a
8. Puesto de Salud Foco Rojo 1a
9. Puesto de Salud Bostón 1a
10. Centro de Salud de Bayunca 1b
11. Centro de salud Pontezuela 1a
12. Puesto de Salud Punta Canoas 1a
13. Puesto de Salud Arroyo de Piedra 1a
14. Puesto de Salud Arroyo de las Canoas 1a
15. Puesto de Salud Arroyo Grande 1a

SUBRED_CANAPOTE
1. ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2. HOSPITAL CANAPOTE 1c
3. Puesto de Salud Daniel Lemaitre 1a
4. Puesto de Salud San Francisco 1a
5. Puesto de Salud San Pedro Y Libertad 1a
6. Puesto de Salud Fátima 1a
7. Centro de Salud La Esperanza 1b
8. Centro de Salud Candelaria 1b
9. Centro de Salud Boquilla 1b
10. Puesto De Salud Tierra Baja 1a
11. Puesto de Salud Puerto Rey 1a
12. Puesto de Salud Manzanillo 1a
13. Centro de Salud Bocachica 1b
14. Puesto de Salud Caño Del Oro 1a
15. Puesto de Salud Punta Arena 1a
16. Puesto de Salud Tierra Bomba 1a
17. Puesto de Salud Islas del Rosario 1a

SUBRED_ARROZ_BARATO
1. Hospital de Arroz Barato 1c
2. Centro de Salud Pasacaballo 1a
3. Centro de Salud Nelson Mandela 1a
4. Centro de Salud Nuevo Bosque 1b
5. Puesto de Salud Bosque 1a
6. Puesto de Salud San Vicente de Paul 1a
7. Centro de Salud Blas de Lezo 1b
8. Centro de Salud Socorro 1a
9. Puesto de Salud La Reina 1a
10. Puesto de Salud Ternera 1a
11. Centro de Salud Santa Ana 1b
12. Puesto de Salud Ararca 1a
13. Puesto de Salud Los Cerros 1a
14. Centro de Salud Barú 1b
15. Puesto de Salud Islote de San Bernardo 1a
16. Puesto de Salud Islas Fuerte 1a

HOSPITAL	Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD	Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD **ZONA INSULAR**	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD **CORREGIMIENTO**	Consulta Externa

Por todo lo anterior, la contratación de las obras de adecuación y mejoramiento resulta técnica, administrativa y financieramente conveniente, y plenamente oportuna para garantizar la continuidad, calidad y seguridad de la atención primaria en salud de la población de Bayunca, contribuyendo directamente al fortalecimiento de la red hospitalaria distrital y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001.

En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).

El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del REGIMEN JURIDICO, articulo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población.

Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el articulo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado.

Que la resolución No.1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en su artículo 33.2 determina las clases de contratos, dentro de las cuales están las ordenes de servicio descritas de la siguiente manera:

1. ***"LAS ORDENES DE SERVICIOS:*** *Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista".*

Por su parte, el artículo 5 de la resolución No. 1948 de treinta de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta, el manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado hospital local Cartagena de indias, establece que serán de mínima cuantía los contratos que al momento de su celebración no superen los cientos cincuenta (150) smlmv.

Así mismo en el artículo 19.2 de esta resolución dispone el trámite interno de contratación directa, y, en lo que respecta a los procesos de contratación directa cuyo presupuesto sea hasta 150 smlmv, se realizará invitación a ofertar a la persona natural o jurídica que presentó la cotización más favorable en el estudio de mercado realizado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se detallan las características de los servicios a contratar:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1,0	**PRELIMINARES**		
1,10	Escarificacion de muros exteriores para eliminación de revoque y/o estuco exterior, incluye retiro de material de recubriento plastico en paredes y retiro de material sobrante con disposición final	m2	682,00
1,20	Retiro de impermeabilización anterior de cubierta, incluye limpieza de la superficie y retiro de escombos y/o material sobrante	m2	200,00
1,30	Desmonte de señalización institucional de letras volumetricas, incluye retiro de material	und	3,00
1,40	Desmonte de rejas metalicas de portón de acceso ambulancia y peatonal Urgencias, incluye retiro de material con disposición final	m2	12,00
2,0	**ESTRUCTURAS**		
2,1	Mantenimiento general de estructura metalica. Incluye: limpieza, lijado, raspado y retiro de oxido, aplicación de resina epoxica, aplicación de imprimante para metal pintoxido	ml	70,20
2,2	Suminsitro e instalacion de soportes cubierta principal Urgencias (Correción de pendiente).	ml	45,00
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,1	Levante de muro en bloque cemento con altura no mayor o igual 0.70 m, incluye mortero de pega	m²	5,00

3,2	Pañete impermeabilizado prop. 1:4 sika 1 mayor o igual 0.70 m alto acabado liso	m²	10,00
3,0	ENCHAPE, PISOS Y PAREDES		
3,1	Suministro e instalación de piso en Baldosa antideslizante EXTERIOR 030m x 030m o 040m x 040m incluye mortero de pega 1:4	m²	15,00
4,0	ESTUCO, CIELO RASO Y PINTURAS		
4,1	Estuco plastico para muros y paredes exteriores, incluye resanes preparación de superficie (lavado con hipoclorito y aplicación de acronal) previo a aplicación, lijado y limpieza	m2	652,00
4,2	Pintura de muros exteriores con pintura acrilica tipo 1 de alta asepsia antibacterial o o similar, a dos manos (incluye preparación de superficie, limpieza y lijado previo.	m²	652,00
5,0	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA		
5,1	Mantenimiento De Rejas Metálicas, Incluye Desmonte, reparación de estrucutra existente, detalles, reemplazo de estructura en mal estado y pintura de acabado final	m2	45,00
5,2	Suministro e instalación de Rejas Metálicas en acero inoxidable con tubos de 1 1/2", incluye acabado final en pintura anticorrosiva, rieles, bisagras y cerraduras	m2	12,00
6,0	CUBIERTA, FACHADA Y PAISAJISMO		
6,1	Mantenimiento de cubierta tipo sandwich o similar, incluye reemplazo de unidades dañadas	m²	185,00
6,2	Impermeabilización de cubiertas y vigas canal con manto foil Fiberglass o de similar calidad	m²	200,00
6,3	Suministro e instalación de Panel de cubierta exterior en teja arquitectonica	m²	47,00
6,4	Suministro e instalación de parasol en policarbonato para exterior	und	4,00

Es así como para la suscripción del acta de inicio el contratista debe presentar la información correspondiente a los siguientes requisitos:

PERSONAL	CANTIDAD	PEFIL
ARQUITECTO / INGENIERO CIVIL RESIDENTE	1	• Fotocopia de la Cedula de ciudadanía • Certificación de competencias vigentes • Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el cargo • **DEDICACIÓN: 80%**
ARQUITECTO / INGENIERO CIVIL DIRECTOR	1	• Fotocopia de la Cedula de ciudadanía • Certificación de competencias vigentes • Mínimo Cinco (5) años de experiencia relacionada con el cargo • **DEDICACIÓN: 80%**

EQUIPO	ACTIVIADES MÍNIMAS
Arquitecto / Ingeniero Civil Residente	Coordinación de actividades, diseño y presentación de propuestas de ampliaciones, remodelaciones adecuaciones, asistencia a las reuniones, presentación de indicadores, participación y acompañamiento a las auditorías internas y externas.
Arquitecto / Ingeniero Civil Director	Garantizando la correcta ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento o construcción conforme a los diseños, especificaciones técnicas, cronograma y presupuesto aprobado por la entidad.

- Análisis de precios unitarios – APUS

OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este.
3. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
5. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, transportes, ejecución de las obras objeto del contrato, etc.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar oportunamente todos los materiales, insumos, equipos, mobiliario y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las obras de mejoramiento y adecuación del Centro de Salud de Bayunca, garantizando su calidad, conformidad técnica y cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad aplicables.
2. Ejecutar todas las actividades de mejoramiento, adecuación, necesarias para garantizar la habilitación, funcionamiento y puesta en marcha del Centro de Salud de Bayunca, de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobado por la supervisión.
3. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, insumos, transporte, fletes, mano de obra y costos indirectos que se generen por la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los trabajos.
4. El Contratista garantizara que, en el momento de la ejecución del contrato, se tomen las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
6. Ejecutar, previa solicitud de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias y sin exceder el valor contractual, actividades adicionales no contempladas inicialmente, siempre que sean necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad o continuidad de las obras de mejoramiento y la dotación integral del Centro de Salud de Bayunca.
7. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

C. RESPONSABILIDAD POR PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES:

- **PERSONAL:** El contratista se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección del contrato y a mantener durante la ejecución del mismo un profesional en las áreas afines al objeto del contrato que lo represente, con amplias facultades para obrar y resolver los problemas que se presenten, así como a ocupar dentro del contrato personal calificado para las labores especiales que se encomienden.

 Todos los trabajadores serán de libre selección del contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con la ESE HLCI, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

 El contratista deberá presentar Paz y Salvo a la ESE HLCI de sus trabajadores por todo concepto. No obstante, la ESE HLCI podrá solicitar al Contratista el cambio de cualquier trabajador suministrado que no reúna las calidades necesarias para el desempeño o que considere perjudicial para sus intereses, mediante solicitud escrita, sin que esté obligado a dar explicaciones al respecto y sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista.

- **EQUIPO:** El contratista deberá mantener en el sitio del mantenimiento un número suficiente de equipo necesario para la ejecución de las obras, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en su mantenimiento, o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

 Las herramientas y equipos deberán ser las necesarias para desarrollar las actividades de mantenimiento inherentes al contrato. Si durante la ejecución de un trabajo se requiere algún equipo o herramienta especial, el contratista deberá disponer de este, por lo menos mientras ejecuta los trabajos.

 La supervisión podrá hacer retirar cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendado para ser utilizado. El contratista deberá reponer a la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las actividades de mantenimiento.

- **MATERIALES:** El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución del mantenimiento, evitar su escasez manteniendo permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las actividades.

 La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente no se puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega, por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

 Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de los mantenimientos que se le encomienda, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.

 En general todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas. Se podrán rechazar los materiales o elementos sino los encuentra conformes a lo establecidos en las normas. El material rechazado

	se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, toso esto sin que haya lugar a pago extra o gastos adicionales a la entidad. Toda obra rechazada por deficiencia en el material o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo. **D. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA** **1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** agar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. **11.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **12.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **13.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION	El valor dispuesto para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($ 212.524.552) INCLUIDO IVA Y AIU.** El contrato tendrá un término de ejecución contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E. y la expedición del correspondiente registro presupuestal.
ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**ESTUDIO DE MERCADO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO POR CONTINGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE BAYUNCA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** **OBJETO**: EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO POR CONTINGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE BAYUNCA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS **La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación de la ejecución de las obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del centro de salud de Bayunca con el fin de garantizar las condiciones necesarias para su puesta en marcha y la adecuada prestación de los servicios de salud de la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. **1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: **Cuadro 1**

Nivel 1 Segmento	Nivel 2 Familia	Nivel 3 Clase	Denominación De Clase
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos

72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	26	Servicios de techado y paredes externas
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, para lo cual desarrolla el presente análisis de mercado, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1. Aspecto regulatorio.

Según la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024 que adopta el nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, artículos 34 "**MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE." y 35 **CAUSALES.** El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V., es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 35.

Así deberá ceñirse por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

2.2. Aspecto Técnico.

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de la contratación de la ejecución de las obras de mejoramiento y adecuación por contingencia de la infraestructura física del centro de salud de Bayunca, así como la dotación del mobiliario asistencial y administrativo con el fin de garantizar las condiciones necesarias para su puesta en marcha y la adecuada prestación de los servicios de salud de la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

2.3. Aspecto Económico.

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio de dólar al 8 de agosto del 2025 que es de $ 4.049,35 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. ESTUDIO DE OFERTA.

3.1. Análisis Financiero, Comentarios y Justificación.

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

3.1.1 Valor menor: Esta medida se aplica a un conjunto de observaciones, en las que se toma de los valores o precios unitarios o totales la de **menor valor.**

Es importante resaltar que el valor menor y el valor promedio, representan entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido estas dos medidas para nuestra entidad en este estudio y de esta manera tomar la mejor decisión.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias con su equipo de trabajo de la Dirección de Apoyo Logístico realizó el estudio de mercado para establecer los costos estimados para el proceso de contratación de ejecución de obras, Una vez definidos los requisitos técnicos que satisfacen la necesidad identificada, la entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y transparencia, y con el propósito de garantizar un equilibrio económico y armónico en la estructuración del proyecto, procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, como parte del análisis del estudio de mercado. Esta gestión se llevó a cabo mediante solicitudes formales a varios proveedores del sector, obteniéndose dos (2) cotizaciones, por parte de los proveedores **1. TRANSFORMARING y 2. AC INVERSIONES Y PROYECTOS SAS,** las cuales fueron utilizadas para establecer un precio promedio de mercado. Con el fin de garantizar la comparabilidad y validez de las ofertas recibidas, se verificó que todos los proveedores cotizaran sobre los mismos requisitos técnicos previamente definidos por la entidad.

A continuación, relacionamos los resultados detallados de este análisis:

3.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO POR CONTINGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE BAYUNCA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Cuadro 2

				COTIZACION 1		COTIZACION 2	
N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	PRELIMINARES				$ 20.324.356,73		$ 23.373.009,60
1,10	Escarificacion de muros exteriores para eliminación de revoque y/o estuco exterior, incluye retiro de material de recubriento plastico en paredes y retiro de material sobrante con disposición final	m2	682,00	$ 22.441,58	$ 15.305.154,15	$ 25.807,81	$ 17.600.926,42
1,20	Retiro de impermeabilización anterior de cubierta, incluye limpieza de la superficie y retiro de escombos y/o material sobrante	m2	200,00	$ 21.904,81	$ 4.380.961,56	$ 25.190,53	$ 5.038.106,00
1,30	Desmonte de señalización institucional de letras volumetricas, incluye retiro de material	und	3,00	$ 89.755,64	$ 269.266,91	$ 103.218,98	$ 309.656,94
1,40	Desmonte de rejas metalicas de portón de acceso ambulancia y peatonal Urgencias, incluye retiro de material con disposición final	m2	12,00	$ 30.747,84	$ 368.974,10	$ 35.360,02	$ 424.320,24
2,0	ESTRUCTURAS				$ 9.636.788,19		$ 11.082.306,58
2,1	Mantenimiento general de estructura metalica. Incluye: limpieza, lijado, raspado y retiro de oxido, aplicación de resina epoxica, aplicación de imprimante para metal pintoxido	ml	70,20	$ 98.012,96	$ 6.880.509,99	$ 112.714,91	$ 7.912.586,68
2,2	Suministro e instalacion de soportes cubierta principal Urgencias (Corrección de pendiente).	ml	45,00	$ 61.250,63	$ 2.756.278,20	$ 70.438,22	$ 3.169.719,90
3,0	MAMPOSTERIA				$ 886.624,15		$ 1.022.147,75
3,1	Levante de muro en bloque cemento con altura no mayor o igual 0.70 m, incluye mortero de pega	m²	5,00	$ 73.967,75	$ 369.838,75	$ 85.062,91	$ 425.314,55
3,2	Pañete impermeabilizado prop. 1:4 sika 1 mayor o igual 0.70 m alto acabado liso	m²	10,00	$ 51.898,54	$ 518.985,40	$ 59.683,32	$ 596.833,20
3,0	ENCHAPE, PISOS Y PAREDES				$ 2.180.857,91		$ 2.507.986,65
3,1	Suministro e instalación de piso en Baldosa antideslizante EXTERIOR 030m x 030m o 040m x 040m incluye mortero de pega 1:4	m²	15,00	$ 145.390,53	$ 2.180.857,91	$ 167.199,11	$ 2.507.986,65
4,0	ESTUCO, CIELO RASO Y PINTURAS				$ 77.706.150,01		$ 89.362.076,80
4,1	Estuco plastico para muros y paredes exteriores, incluye resanes preparación de superficie (lavado con hipoclorito y aplicación de acronal) previo a aplicación, lijado y limpieza	m2	652,00	$ 71.675,84	$ 46.732.648,77	$ 82.427,22	$ 53.742.547,44
4,2	Pintura de muros exteriores con pintura acrilica tipo 1 de alta asepsia antibacterial o o similar, a dos manos (incluye preparación de superficie, limpieza y lijado previo.	m²	652,00	$ 47.505,37	$ 30.973.501,24	$ 54.631,18	$ 35.619.529,36
5,0	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA				$ 17.259.792,11		$ 19.848.760,80
5,1	Mantenimiento De Rejas Metálicas, Incluye Desmonte, reparación de estrucutra existente, detalles, reemplazo de estructura en mal estado y pintura de acabado final	m2	45,00	$ 145.834,26	$ 6.562.541,81	$ 167.709,40	$ 7.546.923,00
5,2	Suministro e instalación de Rejas Metálicas en acero inoxidable con tubos de 1 1/2", incluye acabado final en pintura anticorrosiva, rieles, bisagras y cerraduras	m2	12,00	$ 891.437,53	$ 10.697.250,30	$ 1.025.153,15	$ 12.301.837,80
6,0	CUBIERTA, FACHADA Y PAISAJISMO				$ 34.297.657,47		$ 39.442.306,22
6,1	Mantenimiento de cubierta tipo sandwich o similar, incluye reemplazo de unidades dañadas	m²	185,00	$ 55.354,83	$ 10.240.644,28	$ 63.658,06	$ 11.776.741,10
6,2	Impermeabilización de cubiertas y vigas canal con manto foil Fiberglass o de similar calidad	m²	200,00	$ 82.418,10	$ 16.483.620,95	$ 94.780,82	$ 18.956.164,00
6,3	Suministro e instalación de Panel de cubierta exterior en teja arquitectonica	m²	47,00	$ 131.824,83	$ 6.195.767,19	$ 151.598,56	$ 7.125.132,32
6,4	Suministro e instalación de parasol en policarbonato para exterior	und	4,00	$ 344.406,26	$ 1.377.625,05	$ 396.067,20	$ 1.584.268,80
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 162.294.427		$ 186.638.594
				Administración (20%)	$ 32.458.885		$ 37.327.719
				Imprevistos(5%)	$ 8.114.721		$ 9.331.930
				Utilidad(5%)	$ 8.114.721		$ 9.331.930
				Utilidad/IVA19%	$ 1.541.797		$ 1.773.067
				VALOR DEL CONTRATO	$ 212.524.552		$ 244.403.239

En este comparativo de precios unitarios para este proceso, detallamos la descripción de las actividades a realizar, la unidad de medida de m2, m3 y ml y los precios unitarios a tener en cuenta para este proceso. Según N° 2.

Posteriormente, con esta información analizamos los precios unitarios de las 2 cotizaciones recibidas, examinamos minuciosamente los precios unitarios de cada ítem y aplicamos la medida estadística de **menor valor o precio más económico,** la cual determinamos escoger para este proceso la **cotización por parte de AC INVERSIONES Y PROYECTOS SAS** y la cual asciende a la suma de **$ 212.524.552**

Cuadro 3

COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN	20 %
IMPREVISTOS	5 %
UTILIDAD	5 %
IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%

En el cuadro N° 3 relacionamos **los porcentajes de AUI** a reconocer durante la ejecución de este tipo contrato.

Del anterior análisis se tiene que los precios unitarios ofertados se ajustan a los precios del mercado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con este análisis se concluye que el presupuesto disponible para este proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($ 212.524.552) INCLUIDO IVA Y AIU.**

5. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la contratación de la ejecución las obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del centro de salud de Bayunca con el fin de garantizar las condiciones necesarias para su puesta en marcha y la adecuada prestación de los servicios de salud de la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. conforme a las especificaciones técnicas establecidas y al estudio de mercado del presente documento, la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este proceso de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($ 212.524.552) INCLUIDO IVA Y AIU.**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

DOCUMENTOS A REQUERIR

1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica.
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado REDAM
10. Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso.
11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural.
12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.
13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (1) certificación que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar.
14 formato único de vinculación.
15. Constancia de creación de usuario de SECOP II (Pantallazo).
16. Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente al presentar su ofrecimiento.

A. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta por presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004.

- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.° 11 de agosto 19 de 2006.
- **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020.
- **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la ley 2126 del del 4 de agosto de 2021
- **IVA.**

OTROS TRIBUTOS

- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.

GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución de este deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de este y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual la ESE recibe a satisfacción la obra. Este amparo será por este término teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso es de menor complejidad técnica, al no trabajar sobre obras nuevas si no mejoras sobre una infraestructura que necesita reposición de acabados, elementos que cumplieron su vida útil, entre otros.

CÓDIGO CONTABLE

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA		
CTA MAYOR	NOMBRE CTA MAYOR	CTA AUXILIAR	NOMBRE CUENTA AUXILIAR
5111	GENERALES	51111501	Mantenimiento
7301	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010211	Mantenimiento
7310	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100211	Mantenimiento
7311	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	73110211	Mantenimiento
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120211	Mantenimiento
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130211	Mantenimiento
7314	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	73140211	Mantenimiento
7320	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	73200211	Mantenimiento
7331	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	73310211	Mantenimiento
7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400211	Mantenimiento
7341	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	73410211	Mantenimiento

		7342	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420211	Mantenimiento
		7349	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	73490211	Mantenimiento
		7355	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	73550211	Mantenimiento
		2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24010108	Cuentas por pagar Bienes y Servicios

FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será cancelado de manera proporcional a los avances de obra efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago. En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puesto de Salud Bayunca – Cartagena de Indias.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Director de la Dirección de Apoyo Logístico** con apoyo del **Profesional Universitario de la oficina de Mantenimiento** quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
ANÁLISIS DE RIESGOS	**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. **7.3 Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. **Riesgos Previsibles:** Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles: a) Demora en la legalización del contrato b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato. c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados. d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero. f) Cambios normativos o de legislación tributaria. g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales **Riesgos Imprevisibles** Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público. La Matriz de Riesgos, incluida como Anexo 1 del presente documento, constituye una herramienta esencial dentro de la Política de Administración del Riesgo institucional. Su objetivo es prever, orientar y guiar el tratamiento de los riesgos identificados, con el fin de minimizar posibles afectaciones durante el proceso contractual cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO POR CONTINGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE BAYUNCA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS". Esta matriz permite asegurar la toma de decisiones oportunas y alineadas con la misión, visión y objetivos institucionales, fortaleciendo la gestión integral y la correcta ejecución del proyecto.

	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: FTO-CON-EPCO-21
		VERSION: 1
		Fecha: 01/06/2022

PROYECTÓ COMPONENTE SUBGERENCIA ADMINITRATIVA	**JOSE RAMON PAZ DIAZ** Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
REVISÓ	**JULIO CESAR RIVERA MOLINARES** Profesional Universitario Dirección de Apoyo Logístico E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.
PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO	**ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ** Director Direccion De Apoyo Logistico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO	**MARÍA JOSÉ BLANCO** P.U. Contratación E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias

ANEXO 1

ANALISIS DE RIESGOS

El objetivo de la Matriz de Riesgos es servir como una herramienta fundamental dentro de la Política de Administración del Riesgo, que permita prever, orientar y guiar el tratamiento de los riesgos, minimizando sus efectos adversos en el proceso de contratación que tiene como objeto: **"EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO POR CONTINGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE BAYUNCA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS "** de la ESE HLCI, y cumplir con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE E ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO.				¿AFECTA LA EJECCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONTOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Fallo en la planeación del proceso	No se presentan oferentes	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis y verificación de las condiciones técnicas y los precios establecidos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Análisis de las cotizaciones realizadas	Proceso pre contractual.
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Costos bajos en las ofertas realizadas.	En la ejecución del proyecto se puede presentar una deficiente calidad de los trabajos.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El oferente debe garantizar que los precios ofertados cumplen con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.	3	2	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	SELECIÓN Y EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta, Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad.	Selección y ejecución del proyecto.
3	GNERERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICO	Sobrecostos en los servicios a contratar	Sanciones y demandas al Entidad.	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad	Revisión de los estudios realizados y corrección	3	4	7	RIEGO ALTO	NO	SUPERVISOR	PLANEACION	N/A	Seguimiento presupuestal	Planeación

											oportuna al presupuesto inicial.											
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estudios previos incompletos, identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	Elaboración de estudios previos a la reglamentación y las guías de Colombia Compra Eficiente.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Revisión de los estudios previos y de los requerimientos técnicos solicitados	Proceso pre contractual.
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos u observaciones por la evaluación y selección del contratista presentadas por otros oferentes	Retraso en la adjudicación del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	El Entidad debe atender y dar respuesta oportuna a las observaciones presentadas	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	SELECCIÓN	N/A	Las respuestas presentadas a cada una de las observaciones deben ser claras y eficientes	Proceso de Selección
6	GENERAL	INTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	Demora en la adjudicación del contrato	Retraso en el cronograma establecido.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	El supervisor debe velar por que se cumplan los tiempos establecidos en el cronograma.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al cronograma establecido	Selección y ejecución del proyecto.
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retraso presentación de las garantías para la legalización del contrato	Demora en el inicio del contrato por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista seleccionado debe legalizar las pólizas del contrato en el tiempo estipulado con el fin de dar inicio en el tiempo establecido.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe garantizar que al inicio de la obra se cuentan con todas las pólizas solicitadas.	Redacción de los documentos previos al proceso.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Materiales utilizados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	Incumplimiento del contrato, no desarrollo del proyecto deseado	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista/	El contratista debe garantizar que los materiales utilizados cuentan con las especificaciones técnicas requeridas.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor está facultado para realizar revisión ocular y solicitar soportes de las especificaciones de los materiales.	Ejecución del contrato
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Aumento en el presupuesto y en el tiempo de ejecución de la obra.	Retraso en la entrega de la obra, aumento de presupuesto.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	El contratista debe garantizar que puede desarrollar la obra con el presupuesto y el tiempo indicado.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR E INTERVENTOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Realizar un estudio minucioso de los avances de obra.	Planeación
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Escases de mano de obra calificada para cumplir con el objeto del contrato	Retraso en la ejecución de la obra	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar que cuenta con el recurso humano suficiente para la ejecución del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe verificar que las personas que se encuentren laborando estén capacitadas y certificadas para esta labor	Ejecución del contrato
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial	Accidentes de trabajo, deterioro en la salud de los trabajadores.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar que los trabajadores de la obra cuentan con todas dotaciones y EPP´S y certificados que requieran la labor	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor podrá requerir en cualquier momento las certificaciones e implementos de trabajo de las personas que laboran	Ejecución del contrato
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato	El contratista podría iniciar los trabajos o no hacer entrega de los mismos en plazos estipulados.	2	3	6	RIESGO MEDIO	Contratista	Realizar la respectiva socialización del proyecto y tramitar los respectivos permisos.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe verificar que se cuente con los documentos necesarios para el inicio de la obra.	Ejecución del contrato

13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La obra entregada no satisface las necesidades para las cuales han sido contratados.	Incumplimiento del contrato por parte del contratista.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Seguimiento continuo de la obra con el fin de detectar a tiempo irregularidades e incumplimientos con los parámetros inicialmente establecidos.	3	3	6	RIESGO ALTO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento y control de las actividades	Ejecución del contrato
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se cumple con los tiempos establecidos para la entrega de la obra.	Incumplimiento del contrato por parte del contratista.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista y Entidad.	Seguimiento continuo de la programación de Obra, y si es el caso hacer la reprogramación de esta a fin de cumplir con el plazo establecido	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante seguimiento a la programación.	Ejecución del contrato
15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños a terceros	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado, Reclamos al Entidad	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Cuando se estén realizando los trabajos en la obra se deberá actuar con precaución y de ocasionarse daños el contratista acarreara los gastos que se presenten	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Control y seguimiento a las diferentes etapas de la obra.	Ejecución del contrato
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No pago oportuno, por parte del contratista, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Paralización de la obra, Demandas, costos asumidos por el contratista	3	1	4	RIESGO BAJO	Contratista	El contratista se hace responsable del pago de salario a los trabajadores que estén a su cargo.	1	2	3	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El contratista debe garantizar el pago de salarios de los trabajadores en los tiempos correspondientes y el interventor deberá corroborar el mismo.	Ejecución del contrato
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES	Hurto o perdida de los materiales a cargo del contratista	Retrasos en la ejecución de la obra.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe velar por la vigilancia en el depósito de materiales y en los equipos de la obra.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Implementar métodos de seguridad y vigilancia en la obra.	Ejecución del contrato
18	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Ejecución de actividades no aprobadas por el Entidad	Reclamo del contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Las obras o cantidades no aprobadas que se ejecuten no serán reconocidas ni aprobadas por el Entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe dejar constancia de las obras y cantidades a ejecutar.	Inicio del contrato y ejecución del contrato
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de la obra.	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista debe garantizar que cuente con la materia prima, personal y maquinaria para la ejecución de la obra.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe realizar visitas continuas para verificar el funcionamiento de la obra.	Ejecución del contrato
20	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	REGLAMENTARIOS	No publicación de los documentos del proceso conforme a la norma.	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y observaciones presentadas por los oferentes, falta de trasparencia en el proceso	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	El Entidad debe seguir los cronogramas establecidos para las respectivas publicaciones en la página del SECOP.	2	2	4	RIESO BOGO	NO	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL SECOP Y SUPERVISOR	HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO	N/A	Revisión y seguimiento de la página del SECOP	Selección y ejecución del proyecto.
21	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de revisión y control, por parte del funcionario supervisor del contrato.	Alteraciones en la ejecución del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	El supervisor debe garantizar un acompañamiento integro durante todo el proceso de no ser así será responsable de los imprevistos	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	TODO EL PROCESO	N/A	Seguimiento a todas las etapas del proceso	Todo el proceso

22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar la utilización de nuevas técnicas constructivas a fin de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, para lo cual deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo y de no poder realizar la labor por riesgo, informar inmediatamente al supervisor	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR E INTERVENTOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento de este.	Ejecución del contrato
23	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia de contratista e incumplimiento del contrato por parte el Entidad.	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	El Entidad se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR Y SECRETARIA DE HACIENDA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Ejecución del contrato